



**ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN N° 91 – 2022-SUNARP-ZRVIII-JEF**

Huancayo, 16 mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N° 105-2021-SUNARP/ZRVIII-JEF de fecha 06.07.2021; Informe N° 004-2022-SUNARP/ZRVIII/CSST, de fecha 04.05.2022; Informe N° 047-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 05.05.2022; Informe N° 164-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 16.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Jefatura Zonal N° 105-2021-SUNARP/ZRVIII/JEF, de fecha 06.07.2022, se ha resuelto actualizar la conformación del comité de Defensa Civil de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

Que, el nombramiento del Comité de Defensa Civil se debe a la expedición de la Ley N° 29664, de fecha 19-02-2011, donde se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, dicha norma en su artículo 9° señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está compuesta entre otros por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el cual es un Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación, y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil, así como de la supervisión de las acciones que ejecutan los organismos y/o entidades que reciban fondos públicos para fines de Defensa Civil; también, el INDECI tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen.

Que, mediante Informe N° 164-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 16.05.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, opina que resulta procedente realizar la modificación en forma parcial de la Resolución N° 105-2021-SUNARP-ZRVIII-JEF de fecha 06.07.2021; ello debido a que algunos miembros designados en la resolución antes citada a la fecha han dejado de laborar en la institución, por lo que corresponde realizar la

modificación en forma parcial del Comité de Defensa Civil de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad Registral y Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a las funciones expuestas en Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN FORMA PARCIAL LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL en las siguientes Oficinas Registrales que forman parte de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, el cual se detalla a continuación:

OFICINA REGISTRAL (Jr. Atalaya 1250-El Tambo)

Brigada de Primeros Auxilios:

- Marycielo Alexandra Soriano Jiménez
- Zenaida del Pilar Suárez Sánchez

COMITÉ DEFENSA CIVIL - OFICINA REGISTRAL HÚANUCO

Brigada de Combate Contra Incendios:

- Aurelio Ingol Vigo
- Jhoel Lincoln Matos Guzmán

COMITÉ DEFENSA CIVIL - OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

Brigada de Evacuación

- José Gabriel Amaro Signori

COMITÉ DEFENSA CIVIL - OFICINA REGISTRAL TINGO MARÍA

Brigada de Combate Contra Incendios:

- Elizabeth Quispe Espíritu.

COMITÉ DEFENSA CIVIL - OFICINA REGISTRAL SATIPO

- Edwin Eulogio Rojas Campos
- Joe Kevin Bonilla Chávez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes; **COMUNÍQUESE** de esta resolución a las Oficinas de Defensa Civil donde se encuentran ubicadas las diferentes Oficinas Registrales que conforman la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, subsistente las demás disposiciones de la Resolución N° 105-2021-SUNARP-ZRVIII-JEF de fecha 06.07.2021, que no se opongan al presente.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase



31
REMIGIO APARICIO ROJAS ESPINOZA
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo



RARE/wjag